REF: Patente Provisoria Comercial
"venta de carnes al vacío y cecinas"

SANTA CRUZ, 16 de febrero 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial Provisoria presentada por la Sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple) y el Informe N° 30 del Depto. De Rentas.

DECRETO

EXENTO Nº 389/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un periodo de seis meses hasta el 16/08/21, conforme al Art. 26 del D.L. 3.063, con giro de "VENTA DE CARNES AL VACIO Y CECINAS", a nombre de ITALO PONTILLO GALVEZ, Rut: N° 12.855.269-3, con domicilio comercial en Chomedahue S/N, Rol avalúo N° 505 – 103, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ALVARO RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (s)

C.C

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría